



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0080
EXPEDIENTE Nº 5721-002734/13

NEUQUÉN, 19 FEB 2013

VISTO:

La solicitud de creación de horas cátedra de Educación Física, presentada por el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 71 de Centenario; y

CONSIDERANDO:



Que la asignatura Educación Física se conforma en grupos de varones y mujeres, a los que se les asigna número y letra, según corresponda, para identificación de la vacante;

Que dichos grupos pueden estar formados por alumnos de distintos cursos y divisiones, lo que conlleva a la necesidad de crearlos, independientemente de la creación de cursos;

Que debido al incremento de la matrícula de alumnos del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº71, el establecimiento requiere la creación de horas cátedra de Educación Física;

Que se cuenta con el aval de la señora Supervisora del área Profesora Gladys Pino;

Que la Dirección de Educación Física avala la creación de tres (03) horas cátedra Varones y seis (06) horas cátedra Mujeres en el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 71 de Centenario;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

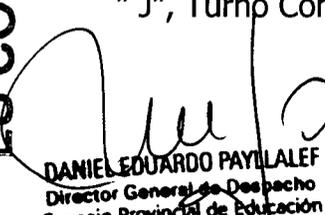
1º) PROPICIAR LA CREACIÓN a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2013, de las horas cátedra de Educación Física según el siguiente detalle:

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VI

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 71 DE CENTENARIO

- ✓ Tres (03) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Varones, Grupo "6", Turno Compartido.
- ✓ Seis (06) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Mujeres, Grupos "I" y "J", Turno Compartido.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

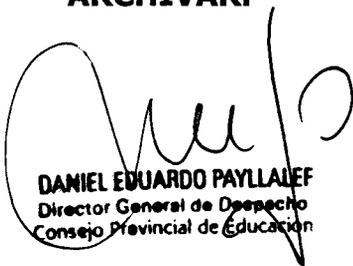


PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0080
EXPEDIENTE Nº 5721-002734/13

- 2º) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.06; PRG.031; SUBP.008; FIN.03; FUN. 04; SUBF.07; INC.01; PPAL. 21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 3º) **ESTABLECER**, que por la Dirección de Educación Física se efectuarán las notificaciones correspondientes.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Finanzas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. **GIRAR** el expediente a la Dirección de Educación Física a los efectos establecidos en el Artículo 3º.CUMPLIDO, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación